

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SAN LUIS POTOSÍ
DIVISIÓN DE FINANZAS
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTOS
PRESUPUESTO 2008

INFORMACIÓN GENERAL SOBRE APERTURA PROGRAMÁTICA,
ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO Y POLÍTICAS

OBJETIVO

Proporcionar un panorama general de **tipo administrativo** para la apertura de las partidas presupuestales y la disposición de los recursos financieros autorizados y asignados por el H. Consejo Directivo, para proyectos de las dependencias universitarias, proyectos Institucionales que se derivan del Plan Institucional de Desarrollo 1997-2007 y proyectos específicos, a efecto de estar en aptitud de dar cumplimiento a las funciones sustantivas de la Universidad.

APERTURA PROGRAMÁTICA¹

Es el documento conceptual de programación y de recurso financiero presupuestal, mediante el cual, la autoridad responsable de la dependencia universitaria de que se trate, propone para su evaluación, y posterior autorización, en su caso, **los proyectos y programas** que indiquen lo que se va a realizar, cómo y en qué se va a gastar, especificando los resultados deseados, indicando claramente **objetivos, metas, tiempos y las unidades responsables y ejecutoras, así como su presupuesto y fuente de financiamiento, mediante “apertura programática”,** que considerarán los **siguientes tipos de proyectos:**

- **Proyectos de la dependencia,** con cargo a su techo financiero autorizado como presupuesto de ingresos y egresos, denominado **Genérico** sea ordinario, por servicios, especiales o contingentes; identificando sí son permanentes, de continuación o nuevos.
- **Proyectos institucionales,** cuya aplicación por la dependencia solicitante deberá ser justificado ante Rectoría, y con cargo a los recursos de los **programas institucionales,** autorizados por el H. Consejo Directivo

¹ Único documento que permite la liberación de recursos presupuestales disponibles.

- Universitario, siempre que hayan sido agotados los recursos especiales y contingentes a disposición de la propia dependencia.
- **Proyectos Específicos**, serán presentados por los responsables de actividades de investigación, posgrado, vinculación, extensión o docencia, ante los **organismos públicos o privados** que apoyan con recursos y mediante **convenio específico**, las actividades que son autorizadas por el Rector, **restringiendo** la entrega de recursos, al cumplimiento de los objetivos, metas y a las normas que en el mismo se señalan y al **presupuesto autorizado** que se anexe.

En los casos de **proyectos de la dependencia e institucionales**, las propuestas se acompañarán de presupuestos o cotizaciones, auxiliándose del Departamento de Compras para ello, indicando la prioridad prevista y justificando que dichos programas corresponden **a alguna de las funciones universitarias** específicas que tiene encomendada la dependencia y que las acciones propuestas sean acordes **al Plan de Desarrollo Institucional**, apegándose en cada caso **a las normas y disposiciones vigentes**.

ESTRUCTURA PRESUPUESTAL

La estructura del Presupuesto universitario se divide básicamente en:

PRESUPUESTO DE INGRESOS y PRESUPUESTO DE EGRESOS.

Cada uno de ellos comprenderá:

PRESUPUESTO DE OPERACIÓN:

Agrupar todos los recursos disponibles económicos o financieros erogables para llevar a cabo las funciones: **I. Genéricas**, sustantivas y cotidianas, así como las **II. Específicas**, derivadas de convenios con aportantes de recursos a la Institución, para la realización de acciones concretas dentro del marco de las funciones universitarias.

I.- PRESUPUESTO GENÉRICO

Incluye los recursos destinados para la operación normal de la Institución y comprende:

Presupuesto de Servicios personales

Importe de los recursos destinados para las retribuciones al personal con **nombramiento o contrato** y con base a los tabuladores contractuales vigentes y a las prestaciones ligadas al salario convenidas, sea personal académico, administrativo y de servicio, mandos medios y superiores, según sea el caso.

Presupuesto ordinario

Ingresos y Erogaciones habituales para el desarrollo de las funciones de docencia, investigación, difusión, extensión o divulgación. (Excluye servicios públicos)

Presupuesto por servicios

Ingresos y Erogaciones que son cubiertos por la administración central, respecto a:

- **Servicios públicos** por consumos de energía eléctrica, agua y telecomunicaciones, mismos que son cubiertos por la administración en forma central.
- **Servicios de becarios**, compensaciones a alumnos que prestan servicio social o su práctica profesional en dependencias universitarias.

Presupuesto de ingresos y gastos especiales

Derivados de los recursos especiales obtenidos por las dependencias, a través del Departamento de Cuotas y Colegiaturas, **a favor de la dependencia que los estableció, por servicios de laboratorios, de cómputo, de internet, de transporte o por cualquier otro motivo de origen escolar.**

Presupuesto de ingresos y gastos contingentes

Derivados de las actividades o acciones de extensión, vinculación o servicios que prestan las dependencias, quedando a su favor un remanente, **una vez deducido el costo de los ingresos** obtenidos por la realización de tal evento, derivado de:

- a) **Servicios externos**, tales como servicios médicos, clínicos, asesorías, consultas, servicios de mantenimiento, uso de laboratorios, etc.
- b) **Servicios educativos**, tales como cursos en opción a tesis, de educación continua, conferencias, seminarios, congresos o actividades de extensión, etc.

Donativos

Aportaciones extraordinarias recibidas eventualmente de personas físicas o morales en beneficio de las dependencias, departamentos o proyectos específicos, no debiendo existir contraprestación de la donataria (UASLP), como condición fiscal.

Presupuesto para Programas Institucionales:

Constituyen recursos que se destinarán a cubrir los programas contemplados en el **Plan Institucional de Desarrollo de la UASLP 1997-2007** y que por su naturaleza corporativa y de operación se centralizan para una mejor planeación y optimización de dichos recursos. En cada uno de los casos se requiere presentar ante la Rectoría la **apertura programática** para su justificación y autorización.

Desarrollo y consolidación de la Planta Académica.- 8.3²

Programa de Apoyo a la Docencia

Recursos institucionales en provisión, destinados a incentivar la excelencia en la docencia, con base al Reglamento existente y que aplicará la **Comisión de Docencia** designada para tal efecto, a través de la Secretaría Académica.

Fomento y Fortalecimiento de la Investigación.- 8.6

Programa de Mantenimiento de equipo especializado

² Los numerales corresponden a los señalados por el Plan Institucional de Desarrollo UASLP. Capítulo 7

Recursos institucionales en provisión, para dar mantenimiento preventivo o correctivo a equipo especializado o de precisión, presupuestado o solicitado por el investigador con el Visto Bueno del titular de su dependencia.

Programa de Apoyo a la Investigación

Recursos institucionales en provisión derivados de la recaudación que la Universidad efectúa, por concepto de cuotas de “programación académica y financiera” anualmente y cuya aplicación se autorizará con base en el Reglamento existente a través de la Comisión de pares designada y por conducto de la Secretaría Académica de Investigación y Posgrado.

Programa CONACYT de fondos concurrentes

Recursos institucionales en provisión, presupuestados previa justificación ante la Secretaría Académica, con base a los convenios autorizados por CONACYT a los investigadores, y que requieren de la participación de fondos concurrentes, que serán autorizados por la Rectoría, incluir impuestos o derechos de importación de equipo, reactivos, acervo, etc.

Programa de mejora a la estructura organizacional, así como de los procesos y los recursos humanos y administrativos.- 8.8

Programa de Capacitación de Trabajadores Administrativos

Recursos institucionales en provisión, destinados para que el personal administrativo, previo programa autorizado por Rectoría, adquieran conocimientos, destrezas y habilidades para el desempeño de su trabajo, que les permita brindar servicios de calidad.

Fortalecimiento de la Infraestructura.- 8.11

Programa de mantenimiento y reposición de bienes muebles e inmuebles.

Recursos institucionales en provisión, destinados a restaurar y dar mantenimiento o reponer en su caso, muebles e inmuebles universitarios o similares, propuestos ante la Rectoría para su aprobación.

Programa de Previsión de higiene y seguridad

Recursos institucionales en provisión, para cubrir los insumos, equipo e implementos de seguridad que requieren las dependencias universitarias para proteger a sus trabajadores académicos y administrativos, o el medio ambiente.

Su acuerdo es a través de los representantes de las Comisiones Mixtas de Higiene y Seguridad existentes en cada una de las dependencias universitarias.

Remanente del ejercicio anterior

Recursos disponibles que a la fecha del cierre del ejercicio presupuestal 2007 no fueron utilizados por la dependencia que los tuvo asignados; se respetan y acumulan al presupuesto 2008, siempre y cuando se deriven de:

- Ahorros o economías en el presupuesto de operación como gasto ordinario, por servicios y especiales.
- Por la generación de ingresos contingentes netos disponibles al cierre, o donativos no aplicados.
- Remanentes de Convenios específicos sin ejercer a la fecha de cierre del ejercicio.
- **Estos recursos podrán ser utilizados previa autorización del Sr. Rector.**

Transferencia a activos fijos

Los **activos fijos que la Institución adquiere** con cargo a los diferentes programas: **Genérico**, en todas sus modalidades, **Específico**, en todos sus programas; contablemente se transfieren al rubro de Activo Fijo, tratándose de construcción, renovación de equipo y adquisición de plantas físicas, tales como terreno, edificio, mobiliario y equipo, equipo de cómputo, acervo bibliográfico y similares.

II.- PRESUPUESTO ESPECÍFICO

Agrupar los recursos recibidos **con restricciones o limitaciones de uso** hacia el interior de la Institución, por parte del aportante externo, en los términos del convenio respectivo firmado por el Rector de la Universidad.

Convenios:

Secretaría de Educación Pública

PIFI 2006 Versión 3.3 Programa Integral de Fortalecimiento Institucional.

FOMES. Fondo para la Modernización de la Educación Superior.

FIUPEA Fondo de Inversión de Universidades Públicas con Evaluación de la ANUIES.

Recursos extraordinarios federales, no regularizables, con el propósito de elevar la calidad de los servicios educativos de las IES, dentro de las directrices del Plan Nacional de Desarrollo 2000-2006, para mejorar la calidad, pertinencia, cobertura, organización y coordinación.

PROMEP

Recursos extraordinarios federales, no regularizables, buscando el mejoramiento del profesorado en su formación, dedicación y desempeño, como medio para elevar la calidad de la educación superior:

- Consolidar los cuerpos académicos
- Diferenciar a las dependencias de educación superior
- Mejorar las normas, la gestión y la infraestructura de las IES

Estímulos al Desempeño del Personal Docente

Recursos extraordinarios federales, regularizables, destinados al profesor de carrera de tiempo completo, con dedicación exclusiva y disponibilidad hacia la universidad y que desempeñan habitual y preponderantemente la docencia, que se otorgan con base a una evaluación de pares, en las diferentes categorías y en los términos del reglamento autorizado por la SEP – SHCP - UASLP.

Dirección General de Investigación Científica y Superación Académica

Convenios firmados por Rectoría con el organismo de SEP, como apoyos a la formación de docentes, a la investigación y otros similares, con responsabilidad Institucional.

Gobierno del Estado

Convenios de colaboración o de apoyo a actividades de vinculación, investigación y otros, firmados por Rectoría

FAM Estatal de Construcción de Escuelas

Programa 2008 de Gobierno del Estado, SEP-CAPFCE, UASLP en apoyo a la construcción y/o adecuación de edificaciones, con base al Convenio Especial de Coordinación, firmado con los organismos anteriormente mencionados. Según programas de construcción de la UASLP autorizados.

CONACYT

Convenios firmados con el organismo como apoyos a la investigación, fortalecimiento al posgrado y otros apoyos similares, con la responsabilidad técnica de investigadores.

ANUIES

Convenios firmados con el organismo, como apoyos a la formación de docentes, a la investigación y otros apoyos similares, con la responsabilidad técnica de los solicitantes.

Organismos privados

Convenios firmados con particulares para el desarrollo de trabajos de investigación, asesoría, vinculación, etc.

Otros

Ídem al anterior.